1

RESOLUCION Nº: 160 – P79/98

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998

Proyecto N º 1005/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 de Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó el proyecto de carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, lo actuado por el comité de pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Córdoba se presenta como entidad que busca la formación humanística, social, científica y profesional, por lo cual incluye el posgrado de especialización en Anatomía Patológica.

Que presenta un convenio con la Clínica Reina Fabiola aunque no se aclara qué tipo de institución es ésta ni tampoco en qué consiste el convenio financiero.

Que el programa es arancelado y no se prevé en la presentación la posible suspensión de las residencias en caso de no pago.

Que los objetivos de formar especialistas idóneos con sólida formación teórico –práctica son adecuados.

Que los requisitos de ingreso exigen residencia previa de dos años en Clínica Médica, una prueba de comprensión de inglés y otros de suficiente exigencia.

Que la evaluación es permanente.

Que se considera una residencia con entidades propias a la especialidad y completas, con jornadas de 8 horas diarias y 6 guardias mensuales.

Que el Comité Académico está compuesto por tres personas pero no se especifica la función de cada uno.

Que los contenidos son acordes al título de especialista y las cargas horarias adecuadas pero no hay previsto un plan o mecanismo de actualización.

Que se mencionan 11 docentes estables y 1 visitante pero la relación horasdocentes no es evaluable con las 100 horas semanales declaradas como mínimo de dedicación, que es claramente un dato incorrecto.

Que los docentes son supervisados de acuerdo al estatuto académico que prevé los mecanismos adecuados.

Que se cita una sola investigación en conjunto con una universidad extranjera aunque no se consigna financiación global del proyecto y no se encuentra referencias a su publicación.

Que la infraestructura es adecuada y su funcionalidad acorde para el desarrollo de las actividades propuestas.

Que los recursos didácticos son adecuados para el desarrollo actual de la especialidad.

Que la biblioteca posee libros y revistas de la especialidad que cubren un amplio campo de la misma.

Que en los servicios hospitalarios no se realizan autopsias ni posibles rotaciones por otras instituciones que las pueden realizar.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Constituir un Comité Evaluador con miembros externos a la institución.
- Contar con número adecuado de autopsias que fomenta la relación clínicopatológica y el adecuado criterio para la interpretación evolutiva de la patología en estudio, aspecto fundamental para la formación de especialistas en esta patología.
- Aumentar el interés por la investigación misma junto al incremento de las publicaciones.
- -Implementar becas para que no sufra interrupciones el programa educativo.
- -Aumentar el número de docentes visitantes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 160 – P79 – CONEAU - 98